

RESOLUCIÓN 309/2023, de 27 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se designa al personal funcionario que va a formar parte de los Órganos de Selección que seleccionarán a las personas aspirantes previstas en la Resolución 272/2023, de 9 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 272/2023, de 9 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de inspector o inspectora accidental en el Servicio de Inspección Educativa del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

La Base Sexta de la convocatoria prevé la designación, mediante Resolución de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, de los miembros de los Tribunales para cada idioma. Los tribunales estarán integrados por un presidente o presidenta y dos vocales, estos últimos designados mediante sorteo. Se prevé también la designación de los suplentes, siempre que ello sea posible.

Asimismo, dispone que los miembros de los Tribunales que valoren a las personas aspirantes para las listas de

euskera deberán estar en posesión del título EGA o títulos declarados equivalentes.

Con fecha 21 de noviembre de 2023 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Nombrar a los miembros de los Tribunales en el proceso selectivo para la constitución de dos listas de aspirantes, una en castellano y otra en euskera, para la provisión temporal, en régimen de comisión de servicios, de puestos de trabajo de Inspector Accidental, aprobado mediante Resolución 272/2023, de 9 de octubre, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Tribunal, idioma castellano

Presidente: Alberto Urrutia Lecumberri

Vocal 1: María de la Palma Tocón Gómez

Vocal 2: Antonio Bellido Pérez

Suplente Primera: Ana María Loitegui Zugasti

Suplente Segunda: Ana María Martínez Mongay

Tribunal, idioma euskera

Presidente: Arantxa Zuriarrain Iñiguez

Vocal 1: Isabel Sánchez Azcona

Vocal 2: María de la Cruz Delgado Salmerón

Suplente Primero: Mikel Fernández de Quincoces
Martínez de Birgara

Suplente Segunda: Eva Carmen Pérez Gamboa

Los miembros suplentes del presidente y de la presidenta serán designados directamente por el Departamento de Educación.

2°. Actuará como secretario o secretaria de cada Tribunal el vocal con menor antigüedad en el Cuerpo. En caso de empate el cargo recaerá en la persona más joven, salvo que el Tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

3°. De conformidad con el artículo 1 del Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, y con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los Tribunales tiene carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los Tribunales las compensaciones que se fijan en el Decreto Foral mencionado.

4°. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, cuando concurra en ellos alguna de las causas

de abstención o recusación establecidas los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas, éstas deberán acreditarse en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la Resolución de nombramiento.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el primer párrafo.

5°. Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es.

6°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, y a las personas designadas para formar parte de los Tribunales, a los efectos oportunos.

7°. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector

Público Institucional Foral de Navarra, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour



